



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de febrero del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha dos de febrero del dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 018-2017-CF-FIARN

Visto el Expediente N° 1044177 presentado por la Srta. **María Elena Cabanillas Tarazona** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N° 057-2016-D-FIARN de fecha 22 de julio de 2016, se ratifica, al Jurado de Exposición del Informe por Experiencia Laboral titulado: **"INEFICACIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA YIKANOMI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C."**, presentado por la Bachiller María Elena Cabanillas Tarazona, a los siguientes docentes: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Presidente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados (Asesor); así como, se fija fecha, hora y lugar de la exposición del Informe por Experiencia Laboral, para el día martes 29 de noviembre de 2016, a las 10:00 am. en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, mediante Acta N° 005-2016-JEIEL-FIARN de fecha 22 de noviembre de 2016, los Jurados de Exposición del Informe por Experiencia Laboral titulado **"INEFICACIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA YIKANOMI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C."**, efectuado por la Bachiller **MARÍA ELENA CABANILLAS TARAZONA**, da cuenta de la aprobación por unanimidad correspondiente, con el calificativo de **MUY BUENO**.

Que, mediante Oficio N° 004-CGT-2017-FIARN de fecha 16 de enero de 2017, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 004-2017-CGT-FIARN de fecha 16 de enero de 2017, donde declara que la Srta. Bachiller **MARÍA ELENA CABANILLAS TARAZONA**, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de **INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL**.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de febrero del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01044177 de la Srta. Bachiller **MARÍA ELENA CABANILLAS TARAZONA** para optar el **Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de **INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Elevar el expediente N° 01044177 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado